AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIA QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 004263

CHILLAN VIEJO, 11 de Agosto de 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Artículo 1º Numero 66 Ley Nº 20.13, y las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria con fecha 11/08/2014, para que se le conceda Permiso por fallecimiento de la madre y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso a la Sra. **DEYANIRA JARA TRONCOSO,** Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 11 al 13 de agosto de 2014, por fallecimiento de su madre Sra. Deyanira de las Nieves Troncoso Guzman, ocurrida el 08 de agosto de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/APM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.